RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 061-2024-CFIQ.-

Bellavista, 26 de marzo de 2024.

Visto el Oficio Nº 018–DAIQ-2024-FIQ-V (ingreso Nº E2070969-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 22 de marzo de 2024, mediante el cual el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Director del Departamento Académico de Ingeniería Química solicita el contrato de docentes a plazo determinado por el periodo que dure el Semestre Académico 2024-A en las plazas declaradas desiertas en Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80º de la Ley Universitaria Nº 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los profesores contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato lo cual es concordante al Artículo 287º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 292º establece que los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para los efectos de su admisión como docentes ordinarios. Sus plazas deben, preferentemente, ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado, hasta por el plazo máximo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 052-2024-CU de fecha 20 de febrero de 2024, se declaró desiertas siete (07) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 652-2018-R de fecha 20 de julio de 2018, se establece los CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 26 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

PRIMERO.- **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao la contratación docente a plazo determinado de siete (07) docentes por el periodo que dure el Semestre Académico 2024-A en las plazas declaradas desiertas en Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 para la Facultad de Ingeniería Química, siendo los siguientes:

A) DOCENTE CONTRATADO HASTA ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY Nº 30220

Nº DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	AIRSHP
01	BELLIDO QUISPE RICHARD	DCU – B1	LICENCIADO EN FÍSICA MAESTRO	32 HORAS	000236

B) DOCENTE CONTRATADO DESPUÉS DE LA DACIÓN DE LA LEY Nº 30220

Nº DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	AIRSHP
02	CHACON AVENDAÑO LIZBETH	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000535
03	MARTINEZ HILARIO DARIL GIOVANI	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000526



04	MOQUILLAZA ESPINOZA GARY RAUL	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000700
05	ORTEGA BLAS FLOR MARIA	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000426
06	PAZ SALAZAR RODOLFO	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000730
07	TAIPE CASTRO FREDY ANDRÉS	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000587

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la señora Rectora, URH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica